

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
 “CINE AVENTUREROS”
 BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **“CINE AVENTUREROS”** (en adelante la “Actividad”), organizada por la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** (en adelante COLSUBSIDIO).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

Nombre de la Actividad	“CINE AVENTUREROS”
Fecha de Inicio	Veintiséis (26) de mayo 2019
Fecha de Terminación	Veintiséis (26) de mayo 2019
OBJETIVO	Entregar a los Participantes que cumplan con los requisitos estipulados en el presente documento, los Beneficios descritos en el numeral 4 de este documento donde se establecen los términos y condiciones de la actividad “CINE AVENTUREROS”.
CUBRIMIENTO	Participan todos los padres afiliados a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, en Bogotá y Cundinamarca, mayores de 18 años de edad, con hijos entre los 5 y 12 años, que cumplan con la condición y con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad y que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.



2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

Podrán participar en esta actividad todas las personas que ostenten la calidad de **AFILIADO ACTIVO** a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, mayores de edad, residentes en Bogotá y Cundinamarca, que tengan hijos entre 5 y 12 años de edad y que hayan otorgado previamente la autorización para el tratamiento de datos personales, requisito necesario para poder contactarlos y enviarles información y que además, cumplan con las condiciones establecidas en la sección 3 de este documento denominada "Mecánica de la Actividad", quienes serán catalogados como el o los "Participante(s)" a lo largo del presente documento.

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Las siguientes son las condiciones en que se efectuará esta actividad:

- 3.1 Todos los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2 de este documento, serán contactados por Colsubsidio, por medio de correo electrónico, el día ocho (8) de mayo de 2019, invitándolos a participar de la actividad denominada "CINE AVENTUREROS".
- 3.2 En el correo electrónico, se les informa que deben cumplir con lo siguiente:
 - i) Ingresar a la página www.descubrecolsubsidio.com/aventureros.
 - ii) En la página web deberán registrar el pin que Colsubsidio les envió en el correo electrónico de la convocatoria enviado el 8 de mayo y la cédula del afiliado.
 - iii) Actualizar sus datos o registrarse en la comunidad Aventureros Colsubsidio.
 - iv) Escoger la sala de cine donde disfrutará de una función de cine infantil, entre las dos opciones que aparecen en la página donde efectuó el registro.
 - v) Una vez haya realizado el registro y/o actualización de sus datos y escogido la sala de cine, Colsubsidio le enviará un correo electrónico confirmando que ha resultado beneficiado con un cupo doble para asistir a una función de cine que se realizará el día 26 de mayo a las 9:00 am en la sala de cine escogida, por la celebración de "CINE AVENTUREROS".
 - vi) El 26 de mayo de 2019 deben presentarse con una hora de antelación a la sala de cine escogida, con el fin de efectuar el registro previo correspondiente: opción 1: Centro Comercial Titán Plaza Plazoleta de Cine Colombia. Opción 2: Centro Comercial Plaza de Las Américas, Plazoleta de Cine Colombia. Allí deberán presentar a funcionarios de Colsubsidio que estarán debidamente identificados, el correo de confirmación con el pin correspondiente para poder ingresar al evento "CINE AVENTUREROS" a la hora indicada en la fecha de redención.
- 3.3 A partir del día trece (13) de mayo de 2019, el Departamento de Segmento Individual de Colsubsidio, se contactará a través de llamada telefónica al



número registrado, con los afiliados que participaron en la actividad y realizaron el correspondiente registro y/o actualización de datos, y cumplieron a cabalidad con lo indicado en el acápite 2. REQUISITOS y en el numeral 3.2 Lo anterior con el fin de confirmar asistencia.

- 3.4** Al momento de contactar a los afiliados que participaron en la actividad se les informará que se han hecho acreedores a un cupo doble para ingresar al evento "CINE AVENTUREROS", consistente en una función de cine infantil en la sala de cine que escogió, evento que se llevará a cabo el día 26 de mayo del 2019 de 8:00 AM a 11:00 AM.
- 3.5** En caso de que Colsubsidio no logre contactarse, después de tres (3) intentos con alguno de los afiliados que participaron en la actividad o alguno de ellos desista o manifieste que no está interesado en recibir el beneficio, Colsubsidio automáticamente entenderá, que el beneficiario ha desistido del mismo y podrá decidir otorgarle el beneficio a otro afiliado que haya cumplido con los requisitos de esta actividad descritos en este documento.

4. PLAN Y ENTREGA DE BENEFICIOS

Para esta actividad, Colsubsidio dispone de quinientas (500) invitaciones dobles para Un (1) padre y un (1) hijo para ingresar al evento "CINE AVENTUREROS" consistente en una función de cine infantil y dos (2) cine combitos, cuyas características se indican a continuación, los cuales serán entregados a aquellos afiliados que voluntariamente se hayan inscrito en la actividad y cumplan con todos los requisitos para hacerse acreedores al beneficio indicados en este documento de Términos y Condiciones de la citada actividad, durante el término de vigencia de la actividad o hasta agotar existencias.

4.1 BENEFICIO

El beneficio consiste en "UNA MAÑANA DE PELICULA", que incluye:

- Un (1) pase doble de cine para ser utilizado por Un (1) padre afiliado activo a Colsubsidio y un (1) hijo, para una película infantil de temporada cuyo nombre se le informará en el momento de contactar al afiliado, cuya única función se realizará el día 26 de Mayo de 2019, a las 9:00 am único horario, en simultáneo, en las salas de Cine Colombia de los Centros Comerciales Titán Plaza, ubicado en la calle 80 con Avda Boyacá en Bogotá ó Plaza de las Américas, ubicado en Transversal 71 d No 6-94 Sur en Bogotá. ". El



beneficiario podrá escoger libremente una de las dos salas de cine indicadas anteriormente de acuerdo a su elección, sujeto a disponibilidad.

Los pases dobles para cine son únicamente para dos personas, el afiliado beneficiario y un hijo.

- Dos (2) cine combitos que incluyen cada uno: gaseosa de 22 oz, Crispetas x 46 oz y chocolatina.

4.2 ENTREGA DE BENEFICIOS

Para hacer efectivo el beneficio "UNA MAÑANA DE PELICULA", el afiliado debe presentarse el 26 de mayo de 2019 a las 8:00 am, en la sala de cine escogida, con el fin de efectuar el registro previo correspondiente: opción 1: Centro Comercial Titán Plaza Plazoleta de Cine Colombia. Opción 2: Centro Comercial Plaza de Las Américas, Plazoleta de Cine Colombia.

Allí deberán presentar a funcionarios de Colsubsidio que estarán debidamente identificados, el documento de identidad original del afiliado y el correo de confirmación con el pin correspondiente para poder ingresar al evento "CINE AVENTUREROS" a la hora indicada en la fecha de redención. En caso de pérdida del documento de identidad, deberá presentar un documento con foto que acredite el número de identificación y la tarjeta de afiliación Multiservicios de Colsubsidio.

- El afiliado que se haya hecho acreedor al beneficio, que no se presente en el día y la hora establecida del evento, perderá automáticamente su beneficio
- Vencido el término de vigencia del beneficio, se pierde el derecho al mismo.
- El beneficio entregado no incluye transporte a la ciudad de Bogotá y a las salas de Cine Colombia, ni estadía en la ciudad de Bogotá, no incluye parqueadero en los cinemas, no tiene acceso a las demás instalaciones, y actividades distintas que ofrezcan los centros comerciales durante ese día.
- El beneficio es entregado a los afiliados beneficiarios a título personal e intransferible.
- Los afiliados beneficiarios durante el desarrollo de la actividad serán responsables de sus hijos, por tanto, en ningún caso Colsubsidio se hará responsable del cuidado de los niños dejados en las salas de cine.



- Los beneficiarios deben ajustarse a los horarios y reglamentos establecidos por Colsubsidio para esta actividad.

5. ACEPTACIÓN TÁCITA

Por el hecho de participar e inscribirse en el evento "CINE AVNETUREROS", en la página www.descubrecolsubsidio.com/aventureros, se entiende que el afiliado activo acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados. COLSUBSIDIO no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el afiliado.

6. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El Beneficio es único e intransferible y no es en ningún caso redimible ni canjeable en dinero, en todo ni en parte, no se efectúan cambios, ni por ningún otro beneficio.
- El cliente debe utilizar el beneficio en la fecha, lugar y hora indicados, sin excepciones o perderá el beneficio.
- Esta Actividad no es acumulable con otras promociones, concurso y/o sorteos que realice COLSUBSIDIO en la misma época.
- COLSUBSIDIO se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente actividad o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- Para esta actividad existen 500 invitaciones dobles disponibles para acceder al beneficio. Válido hasta agotar existencia.
- La responsabilidad de COLSUBSIDIO finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al afiliado.
- Por ningún motivo, COLSUBSIDIO se hace responsable por el uso o destino que el beneficiario le dé al beneficio obtenido.
- El Organizador dispone para esta Actividad, del total de Beneficios enunciados en el presente documento, los cuales serán entregados a las personas que voluntariamente hayan cumplido con todos los requisitos de la Sección 3 de Mecánica de la Actividad y demás condiciones establecidas en el presente documento, para hacerse acreedores al Beneficio, durante el término de vigencia de la actividad.



7. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en esta Actividad, el o los Participante (s) acepta (n) las políticas de tratamiento de datos personales y declara (n) que conoce (n) que Colsubsidio y las agencias o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, Colsubsidio dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 con su decreto reglamentario 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen o adicionen. Por tanto, Colsubsidio tomará las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos del Organizador, los Participantes podrán consultar la página web www.colsubsidio.com

Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza a Colsubsidio y a las agencias o personas naturales o jurídicas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Colsubsidio podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad dentro de los supermercados o droguerías COLSUBSIDIO entre otros. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca del Colsubsidio y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del Organizador, relacionadas con la marca del



Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

VIGILADO Super**Subsidio** 



Protección Social



Educación



Vivienda



Salud



Cultura



Recreación y Deportes



Turismo



Supermercados



Droguerías



Crédito



Alimentos y Bebidas